

Fecha: 20-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 6
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de decreto exento número 202600002, de 2026.- Establece régimen artesanal de extracción por organización para las pesquerías de Anchoveta y Jurel, Región de Coquimbo, año 2026

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.354

Martes 20 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2754350

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE REGIMEN ARTESANAL DE EXTRACCIÓN POR ORGANIZACIÓN PARA LAS PESQUERÍAS DE ANCHOVETA Y JUREL, REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2026

(Extracto)

Por decreto exento N° 202600002, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, establézcase el Régimen Artesanal de Extracción en la Región de Coquimbo, en las pesquerías artesanales de Anchoveta y Jurel, por organización de pescadores artesanales, el cual regirá desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, siendo las organizaciones adscritas para los recursos que se indican, las siguientes:

Organizaciones
Asociación Gremial de Pescadores Artesanal y Buzos Mariscadores de Coquimbo-IV Región, Registro de Asociaciones Gremiales N° 55-4
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región, CERCOPECA, Rol N° 4276
Cooperativa Pesquera de Cerqueros Bahía Coquimbo, Rol N° 6923

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 5 de enero de 2026.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2754350

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl